



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° : 23/3

SAAVEDRA,

**30 Nov 2015**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS, Estos Antecedentes.

- 1.- El Decreto Alcaldicio Número 1959 de fecha 26 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para el Año 2015.-
- 2.- El Informe Social Número: 343 de fecha: 14/10/2015
- 3.- El Artículo 5 de la La Ley 20.285, 'Ley de Acceso a la Información Pública'
- 4.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1.920 de fecha 18/05/2015 que delega atribuciones exclusivas del Sr. Alcalde en el Administrador Municipal, quien firmará bajo la formula "Por Orden del Alcalde".
- 5.- Las Facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 19.695 "Organica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1.- DECLARESE, caso indigencia temporal ó necesidad manifiesta la situación socioeconómica de la(s) persona(s) que a continuación se señalan.-
- 2.- OTORGUESE, una ayuda social para cubrir gastos de necesidad manifiesta de acuerdo a trámites dispuestos en Informes Socioeconómicos citados en el visto número 2, conforme al siguiente detalle:

Nro.	NOMBRE	TIPO AYUDA	MONTO
1	ROMÁN CÁRCAMO EDUARDO ALEJANDRO	Asistencia en Dinero	\$ 60.000.-
- 3.- IMPUTESE el gasto del presente decreto al Item 24.01.007, del Programa denominado 'PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL'
- 4.- CONSIDERESE, los Informes Sociales del Visto numero 2, para todos los efectos legales, como parte integrante del Presente Decreto.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



LRP /SJK /VGS /cnc  
Distribucion:  
- Archivo Finanzas  
- Archivo Municipal  
- Archivo DIDECO